

--- *torio*: *Eduardo Orquera*
--- *torio*: *Eduardo Orquera*

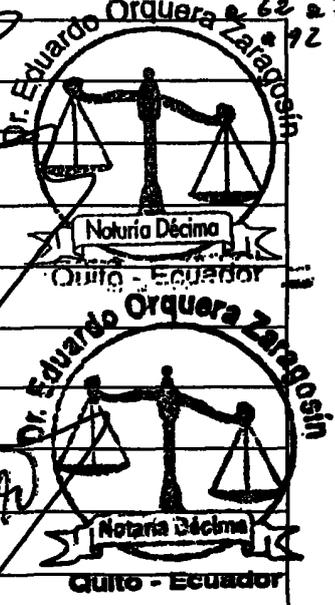
Dr. Eduardo Orquera
NOTARIO DÉCIMO
QUITO - ECUADOR

Di. 7 copias 10 115 2 4:
62 2 72

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLIZACIÓN

Quito, Enero 20 de 1999



AMPLIATORIA DE PODER MERCANTIL ESPECIAL

QUE OTORGA:

"BAYER SOCIEDAD ANONIMA"

(MATHIAS MALLMANN)

A FAVOR DE:

FRANCISCO CISNEROS PROANO y

MARIA EUGENIA MEDINA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

~*~*~* MF ~*~*~

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE** de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN**, Notario Décimo del cantón Quito, comparece el señor **MATHIAS MALLMANN**, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de **"BAYER SOCIEDAD ANONIMA"**, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad Austriaca, e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Bogotá Colombia, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar, y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras

1 Públicas a su cargo, sirvase extender una de la que conste la
2 siguiente ampliación del PODER ESPECIAL otorgado en favor de los
3 señores FRANCISCO CISNEROS y MARIA EUGENIA MEDINA, de conformidad con
4 las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE:- Al otorgamiento
5 del presente instrumento público comparece el señor MATHIAS MALLMANN,
6 a nombre y representación de "BAYER SOCIEDAD ANONIMA", en su calidad
7 de Gerente General y, declara su voluntad de ampliar un poder
8 mercantil especial, en los términos que constan en la Tercera Cláusula
9 de este instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- BAYER SOCIEDAD ANONIMA
10 otorgó poder mercantil especial en favor de FRANCISCO CISNEROS PROANO
11 y de MARIA EUGENIA MEDINA, mediante escritura pública de veinte y ocho
12 de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo
13 de Quito, aprobada en sentencia expedida por el Juez Vigésimo de lo
14 Civil de Pichincha el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y
15 ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diez de noviembre
16 de mil novecientos noventa y ocho.- TERCERA.- AMPLIACION DE FACULTADES
17 DE PODER ESPECIAL:- El señor MATHIAS MALLMANN, en la calidad en que
18 comparece, declara su voluntad de como en efecto hace, ampliar el
19 poder especial otorgado en favor de FRANCISCO CISNEROS PROANO y de
20 MARIA EUGENIA MEDINA, y en consecuencia, autorizar a los mencionados
21 apoderados para ejercer conjuntamente la representación legal,
22 judicial y extrajudicial de BAYER SOCIEDAD ANONIMA; para designar
23 procurador judicial y autorizar a dicho procurador las facultades
24 constantes en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento
25 Civil, para realizar operaciones financieras tales como contratación
26 de empréstitos forward o de cualquier otra naturaleza hasta por un
27 millón de dólares estadounidenses.- Además, sin perjuicio de la
28



Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

representación conjunta, el señor FRANCISCO CISNEROS PROANO o la
 señora MARIA EUGENIA MEDINA, en forma individual, podrán suscribir a
 nombre y en representación de BAYER SOCIEDAD ANONIMA cualquier escrito
 o petición de carácter administrativo, laboral, tributario o
 aduanero.- En todo lo demás, quedan vigentes las disposiciones del
 poder otorgado ante el Notario Décimo de Quito, el veinte y ocho de
 octubre de mil novecientos noventa y ocho.- CUARTA:- MARGINACION:- Al
 margen de la matriz de la escritura pública de veinte y ocho de
 octubre de mil novecientos noventa y ocho, el señor Notario Décimo de
 Quito se dignará tomar nota de la ampliación de poder especial que
 consta en el presente instrumento público.- Usted, señor Notario, se
 servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la
 validez de este instrumento.-" (HASTA AQUI LA MINUTA).- El
 compareciente ratifica la minuta inserta, que se halla redactada y
 firmada por el señor Doctor Edgar Neira Orellana, Abogado con
 matrícula profesional número treinta y seis setenta y uno, del Colegio
 de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura
 pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le
 fue al compareciente, por mí, el Notario, en unidad de acto, se
 ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

MATHIAS MALLMANN

"BAYER SOCIEDAD ANONIMA"

C.C.No. 267.833 de Bogotá

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO
DEL CANTON QUITO (SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES) - - -

Di: 30 copias
Quito, 8 de octubre de 1998.

Señor doctor
Mathias Mallmann
Presente.-



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de BAYER S.A., celebrada en Quito el día de hoy, tuvo el acierto de designarle Gerente General de la compañía, por un periodo de cinco años, en reemplazo del Sr. Peter Schaefer cuyo nombramiento de Gerente General fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el 10 de junio de 1994.

En el ejercicio de sus atribuciones le corresponderá representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía y, administrarla, sin limitación alguna.

Sus demás atribuciones constan enumeradas en el Estatuto Social, inserto en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito el 23 de septiembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de diciembre de 1986. La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Guayaquil el 5 de mayo de 1967, inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 22 de mayo de 1967. Cambió su domicilio a la ciudad de Quito mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero de Quito el 30 de enero de 1975, inscrita el 16 de abril de 1975.

Dígnese hacer constar su aceptación a la presente designación.

Muy atentamente,

Sr. Peter Schaefer
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

Acepto, 8 de octubre de 1998.

MATHIAS MALLMANN

PAS. No. C 0063089 8

Cordero E10-55 y Av. 12 de
Octubre.

Telf.: 567 581

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplía el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 11^o NOV 1998

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOZIN
NOTARIO DÉCIMO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7057 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 11 de Nov. de 1998

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR MERCANTIL
Dr. FAJUL GAYDOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Eduardo Orquera Z.
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR
[Handwritten Signature]
Dr. Eduardo Orquera Zaragosin
Notaria Décima
Quito - Ecuador

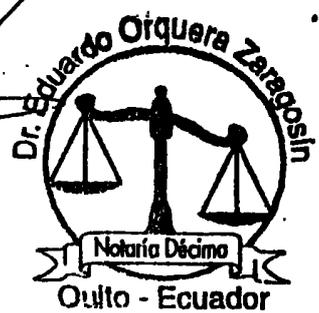
RAZON DE PROTOCOLIZACION:-- A petición de parte interesada, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décima del cantón Quito -a mi cargo-, el documento que antecede (en una foja útil) y que contiene: La copia autenticada del Nombramiento de Gerente General de BAYER S.A. en favor del señor DOCTOR MATTHIAS MALLMANN.- Quito, trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-

[Handwritten Signature]
DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

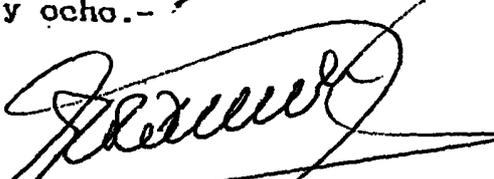


ante mí, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; y, en fe de ello confiero esta ... 31ª ... COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a DIECISEIS (16) = de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y ocho.-

[Handwritten Signature]
DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



gó ante mí, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN,
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, y en fe de ello, confiero
esta ^{1º} COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y
sellada en Quito, a DIECISEIS de DICIEMBRE de mil
novecientos noventa y ocho.-


DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN

NOTARIO DECIMO
Eduardo Orquera Z.

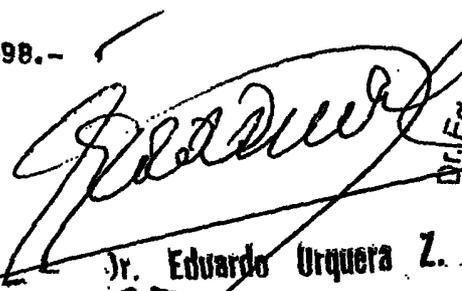


NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR



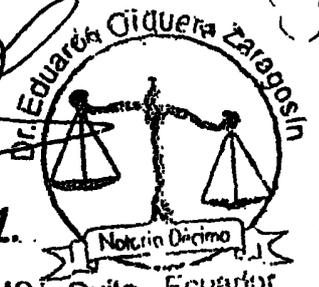
RAZON DE MARGINACION: TOME NOTA DE LA PRESENTE AMPLIATORIA, al
MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA (MATRIZ) DE PODER MERCANTIL ESPE
CIAL QUE OTORGA "BAYER SOCIEDAD ANONIMA", en favor de los señores:
FRANCISCO CESNEROS PROAÑO y MARIA EUGENIA MEDINA, celebrado el
veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho ante el
suscrito Notario Décimo del Cantón.-

Quito, Diciembre 16 de 1.998.-


Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR





DR. EDGAR TERAN TERAN
DR. RAFAEL ANTONIO TERAN VAREA (+)
DR. OSCAR TERAN TERAN

DRA. MARIA DEL CARMEN ARCOS
DR. DANILO BASTIDAS GAVILANEZ
DR. EDGAR NEIRA ORELLANA



SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Yo, Edgar Neira Orellana, de estado civil soltero, mayor de edad, de profesión abogado, a nombre de la compañía BAYER S.A., de la que ofrezco ratificación posterior, ante usted comparezco y digo:

I ANTECEDENTES

Mediante instrumento público celebrado ante el Notario Décimo de Quito, Dr. Eduardo Orquera Zaragosin, de fecha 16 de diciembre de 1998, la compañía BAYER S.A. otorgó una ampliatoria de poder mercantil especial a favor del señor Francisco Cisneros Proaño y María Eugenia Medina.

II FUNDAMENTO DE DERECHO Y PETICIÓN

Con el antecedente indicado y de conformidad con el Art. 30 ordinal 9o. del Código de comercio y Art. 25 literal i) de la Ley de Registro de Inscripciones, sírvase usted señor Juez, aprobar la ampliatoria poder mercantil especial, antes indicado y ordenar su inscripción en el Registro Mercantil de Quito y su posterior publicación.

III TRÁMITE, CUANTÍA Y NOTIFICACIONES

En este procedimiento de jurisdicción voluntaria se observará el trámite especial que corresponda, el mismo que por su propia naturaleza es de cuantía indeterminada.

Notificaciones posteriores las recibiré en la casilla judicial No. 10.

Edgar Neira Orellana
Dr. Edgar Neira Orellana
ABOGADO
Mat. 3671 C.A. Q.

RECIBIDO EN LA CASILLA JUDICIAL NO. 10
DE LA JEFATURA DE LA JUDICATURA CIVIL
DE QUITO - ECUADOR
A LAS 14:30 HORAS DEL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1998



JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 8 de enero de 1999, a las 10h00 vistos. La petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales por haberse acompañado una copia certificada de la ampliatoria poder mercantil especial otorgado por BAYER S.A., ante el Notario Décimo de Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, la misma que reúne los requisitos legales. Por tanto, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, SE LO APRUEBA ÍNTEGRAMENTE Y SE ORDENA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTÓN. Hecho, publíquese íntegramente en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad. Sentadas que fueran las razones correspondientes, protocolícese todo lo actuado en una de las Notarías del Cantón. Tanto el señor Registrador como el señor Secretario de esta judicatura fijen y mantengan por seis meses una copia de este expediente, conforme a la ley.

Dr. Germán González del Pozo
JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL

En Quito, a 8 de enero de 1999 a las diez horas cinco minutos, notifiqué con la providencia que antecede al Dr. Edgar Neira Orellana, casilla judicial No. 10. Certifico.-

EL SECRETARIO

En Quito, a 8 de enero de 1999, a las diez horas diez minutos, notifiqué con la providencia que antecede al Registrador Mercantil de este cantón. Certifico.-

EL SECRETARIO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda INSCRITA la SENTENCIA del Señor JUEZ VIGÉSIMO de lo Civil de Pichincha de 8 de ENERO de 1999 bajo el N° 074 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130 se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la ley, signado con el número 046 Quito, a 13 de ENERO de 1999.



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



[Handwritten signatures]

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente Documento y la SENTENCIA del Sr. Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha de 8 de enero de 1999, bajo el número 074 del REGISTRO MERCANTIL tomo 129.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 23 del REGISTRO INDUSTRIAL de 16 de abril de 1975, a Fs. 161, Tomo 07; 1646 del REGISTRO MERCANTIL de 11 de diciembre de 1986, a Fs. 3295 Vta., Tomo 117; 1232 del REGISTRO MERCANTIL de 26 de mayo de 1997, a Fs. 1948 Vta., Tomo 128; y, 2709 del REGISTRO MERCANTIL de 10 de noviembre de 1998, Tomo 129.- Queda archivada la segunda copia de la escritura pública otorgada el 16 de diciembre de 1998, ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, DR. EDUARDO ORQUERA ZARABOSIN, libremente a la Ampliatoria del Poder Mercantil Especial que la Compañía BAYER SOCIEDAD ANONIMA, otorgó a favor de Francisco Cisneros Proaño y Maria Eugenia Medina.- Se firmó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 046.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 0080.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada SENTENCIA.- Quito, a trece de enero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR



GSA.

**RAUL GAYDOR BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

QUITO
MIERCOLES, 20 DE ENERO DE 1999
32 PÁGINAS. S/ 1.500

LA HORA

PODER

AMPLIATORIA DE PODER MERCANTIL ESPECIAL QUE OTORGA:
"BAYER SOCIEDAD ANONIMA" (MATIAS MALLMANN)
A FAVOR DE:
FRANCISCO CISNEROS PROAÑO
Y MARIA EUGENIA MEDINA
CANTANTA INDEFERIDA
DR. EDUARDO OROQUERA ZARAGOZIN
 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE** de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, **DOCTOR EDUARDO OROQUERA ZARAGOZIN**, Notario Distinguido del cantón Quito, comparecieron el señor **MATIAS MALLMANN**, en calidad de **Gerente General** y como tal representante legal de **BAYER SOCIEDAD ANONIMA**, según consta del nomenclatorio que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad Austriaca, a lo largo de su vida civil, mayor de edad, mayor de dieciocho años, en la Ciudad de Bogotá Colombia, de paso por esta ciudad de Quito, legítimamente casado y soltero, a quien se le pide que abra a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR MALLMANN**, en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirve de entender una de las que consta la siguiente ampliación de **PODER ESPECIAL** otorgado en favor de los señores **FRANCISCO CISNEROS Y MARIA EUGENIA MEDINA**, de conformidad con las siguientes cláusulas **PRIMERA.- CONFIRMACIÓN.** Al otorgamiento del presente instrumento público compareció el señor **MATIAS MALLMANN**, a su vez y representado por **BAYER SOCIEDAD ANONIMA**, en su calidad de Gerente General, y declaró su voluntad de ampliar un poder mercantil especial, en los términos que constan en la Tercera Cláusula de este instrumento de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Distinguido de Quito, aprobado en escritura expedida por el Juez Vigésimo de la Civil de Píñochita al cuatro de noventa y ocho de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, al día de noventa y ocho de mil novecientos noventa y ocho. **TERCERA: AMPLIACION DE FACILIDADES DE PODER ESPECIAL.** En la ciudad en que comparece, declara su voluntad de como en efecto hace, ampliar el poder especial otorgado en favor de **FRANCISCO CISNEROS PROAÑO** y de **MARIA EUGENIA MEDINA**, mediante escritura pública de noventa y ocho de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Distinguido de Quito, aprobada en escritura expedida por el Juez Vigésimo de la Civil de Píñochita al cuatro de noventa y ocho de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, al día de noventa y ocho de mil novecientos noventa y ocho. **CUARTA: NAVIGACION.** Al margen de la nota de la escritura pública de veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho, el señor Notario Distinguido de Quito se dignará tomar nota de la ampliación de poder especial que consta en el presente instrumento público. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de este nomenclatorio para la validez de este instrumento." (HASTA AQUI LA MINUTA) El compareciente ratifica la minuta leída, que se halla reducida y firmada por el señor Doctor **Edgar Nolas Orellana**, Abogado con matrícula profesional número treinta y seis mil y uno, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y tal como lo he comprobado por mí, el Notario, en virtud de acto, se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe. **MATIAS MALLMANN**
"BAYER SOCIEDAD ANONIMA"
C.E.N. 267.333 DE BOGOTÁ
ESPAÑOLADO DOCTOR EDUARDO OROQUERA ZARAGOZIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO (SIQUEN DOCUMENTOS HABILITANTES)
PROTOCOLIZACION
 Quito, Noviembre 19 de 1998
 Quito, 8 de octubre de 1998.
 Señor doctor
 Matias Mallmann
 Presente
 De mi consideración:
 Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **BAYER S.A.**, celebrada en Quito el día de hoy, tuvo el siguiente de-

del señor Gerente General de la compañía, por un período de cinco años, un miembro del Sr. Peter Schaefer cuyo nombramiento de Gerente General fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el 10 de junio de 1994.
 En el momento de sus actuaciones correspondiente a registrar legal, judicial y extrajudicial a la compañía y administrarla, sin limitación alguna.
 Sus demás atribuciones constan en el Estatuto Social, inscrito en el Registro Mercantil de Quito ante el Notario Vigésimo Cuinto de Quito el 25 de septiembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de diciembre de 1998. La compañía se constituyó mediante escritura pública expedida ante el Notario Distinguido de Guayaquil el 5 de mayo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 22 de mayo de 1987. Cambió su domicilio a la ciudad de Quito mediante escritura pública celebrada ante el Notario Distinguido de Quito el 30 de enero de 1975, inscrita el 18 de abril de 1975. Dignase hacer constar su aceptación a la presente designación.
 Mi nombre es:
 Sr. Peter Schaefer,
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
 Arequipa, 8 de octubre de 1998.
MATIAS MALLMANN
 P.N.S. No. 0-00830988
 Cordero E 19-55 y Av. 12 de Octubre Int. 58758
RAZON: De conformidad con la ley citada en el Art. 1 del Decreto No. 2385 publicado en el Registro Oficial 504, de 12 de Abril de 1978 y el artículo 18 de la Ley Integral del CERTEJICO que la presente copia es igual a su original que se exhibe.
 Quito, a 11 de Nov. 1998
 Dr. Eduardo Orquera Z.
 Notario Distinguido.
 Se otorgó ante mí, **DOCTOR EDUARDO OROQUERA ZARAGOZIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**, y en fe de ello, confiere esta 1ª copia certificada, debidamente firmada y sellada en Quito, a **DIECISEIS DE DICIEMBRE** de mil novecientos noventa y ocho.
DR. EDUARDO OROQUERA ZARAGOZIN
NOTARIO DECIMO
RAZON DE MARGINACION: TOME NOTA DE LA PRESENTE AMPLIATORIA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA (MATRIZ) DE PODER MERCANTIL ESPECIAL QUE OTORGA "BAYER SOCIEDAD ANONIMA" EN FAVOR DE **FRANCISCO CISNEROS PROAÑO Y MARIA EUGENIA MEDINA**, celebrada el veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Distinguido del Cantón Quito, Diciembre 16 de 1998.
 Dr. Eduardo Orquera Z.
 Notario Distinguido.
 Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7057 del Registro de Nomenclatorios Tomo 129.
 Quito, a 11 de Noviembre de 1998
REGISTRO MERCANTIL
DR. RAUL GAYROR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Distinguida del cantón Quito, a mi cargo el documento que antecede (en una hoja 98) y que consta: La copia autenticada del Nomenclatorio de Gerente General de **BAYER S.A.** en favor del señor **DOCTOR MATIAS MALLMANN**.
 Quito, para de noventa y ocho de mil novecientos noventa y ocho.
DR. EDUARDO OROQUERA ZARAGOZIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO
 Ante mí, Doctor **EDUARDO OROQUERA ZARAGOZIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**, y en fe de ello confiere esta 3ª COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a **DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE** de mil novecientos noventa y ocho.
DR. EDUARDO OROQUERA ZARAGOZIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO.
SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PÍÑOCHITA,
 Sr. Edgar Nolas Orellana, de estado civil soltero, mayor de edad, de profesión Abogado, a nombre de la compañía **BAYER S.A.**, de la que rincezo ratificación posterior, ante usted compareció y dijo:
FUNDAMENTO DE DERECHO Y PETICION
 Que en el antecedente indicado y de conformidad con el Art. 35 artículo 1º del Código de comercio y Art. 25 inciso f) de la Ley de Registro de Inscripciones, please usted señor Juez, aprobar la siguiente poder mercantil especial, antes indicado y ordenar su inscripción en el Registro Mercantil de Quito y su posterior publicación SI TRAMITE, CUANTIA Y NOTIFICACIONES.
 En este procedimiento de jurisdicción voluntaria se observará el trámite especial que corresponde, el mismo que por su propia naturaleza se da cuando indistintamente.
 Notificaciones posteriores las realicé en la cédula judicial No. 10.

Dr. Edgar Nolas Orellana
ABOGADO
INCL. 2671 C.A.G.
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PÍÑOCHITA. Quito, 8 de enero de 1999, a las 10:00 horas. La petición que antecede se hizo, previa y antes los requisitos legales por haberse acompañado una copia certificada de la ampliación poder mercantil especial otorgado por **BAYER S.A.** ante el Notario Distinguido de Quito, Doctor **Eduardo Orquera Zaragozin**, la misma que refiere los requisitos legales. Por tanto, **ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, SE LO APRUBA INDEFERENTE Y SE CONGRUO SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTON.** Hecho, publiquese íntegramente en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad. Sentada en la sala de las sesiones convección, protocolizase todo lo actuado en un de los Notarios del Cantón tanto el señor Registrador como el señor Secretario de este Jurisdicción. Sean y mantengan por seis meses libre copia de este expediente, conforme a la ley.
 Dr. Germán González del Pozo
JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL
 En Quito, a 8 de enero de 1999 a las diez horas cinco minutos, ratificó con la providencia que antecede al Dr. Edgar Nolas Orellana, juez judicial No. 10. Confirma.
EL SECRETARIO
 Con esta fecha queda inscrito la SENTENCIA del Señor **JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE PÍÑOCHITA** de 8 de Enero de 1999 bajo el No. 074 del Registro Mercantil, Tomo 129 en 10 un extracto.
 Para conocimiento por seis meses según la ordena la Ley, sellado con el número 048.
 En Quito, a 19 de Enero de 1999
 Dr. Raul Gaylor Secarra
 Registrador Mercantil del Cantón Quito.
RAZON: En esta fecha queda inscrito el presente Documento y la SENTENCIA del Sr. Juez Vigésimo de lo Civil de Píñochita de 8 de enero de 1999, bajo el número 074 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 129. Se tomó nota el ingreso de las inscripciones número 23 del REGISTRO INDUSTRIAL de 18 de abril de 1975, a Fz 181. Tomo 87: 1846 del REGISTRO MERCANTIL de 11 de diciembre de 1998, a Fz 3285 Vto. Tomo 117, 1723 del REGISTRO MERCANTIL de 20 de mayo de 1987, a Fz 1848 Vto. Tomo 128, 8709 del REGISTRO MERCANTIL de 10 de noviembre de 1998, Tomo 129. Queda aprobada la segunda copia de la escritura pública otorgada el 16 de diciembre de 1998, ante el Notario Distinguido del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Eduardo Orquera Zaragozin, la representa a la Ampliadora del Poder Mercantil Especial que la Compañía **BAYER SOCIEDAD ANONIMA**, otorgó a favor de **Francisco Cisneros Proaño y María Eugenia Medina**. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según la ordena la Ley, sellado con el número 048. Se anotó en el Registro bajo el número 00680. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada SENTENCIA, Quito, a trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, El Registrador.
DR. RAUL GAYROR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.
 Hay salve y firmes.

RA--



--- ZON DE PROTOCOLIZACION:-- A petición del Doctor Edgar Neira Orellana, Abogado con matrícula profesional número treinta y seis setenta y uno del Colegio de Abogados de Quito, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la NOTARIA DECIMA del Cantón Quito -a mi cargo-, la documentación que antecede (en seis fojas útiles) y que contiene: La Primera copia certificada de la escritura de Ampliatoria de Poder Mercantil Especial que otorga "BAYER SOCIEDAD ANONIMA" a favor de FRANCISCO CISNEROS PROANO y MARIA EUGENIA MEDINA; Sentencia de Aprobación dictada por el Juzgado Vigésimo de lo Civil de Pichincha; la respectiva nota de inscripción en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito; y, la correspondiente publicación realizada en el Diario La Hora con fecha 20 de Enero de 1999.- Quito, Enero veinte de mil novecientos noventa y nueve.--

DR. EDUARDO ORQUERA Z.

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZO ante mí, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; y, en fe de ello, confiero esta 108^o COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a VEINTE Y CINCO de SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- ✓

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO DEL CANTON

